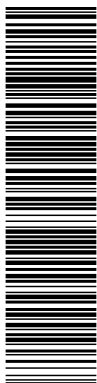


DOCUMENTO ANUNCIOS PROCESOS SELECTIVOS: ANUNCIO RESULTADO DEL CONCURSO, RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO TECNICO SUPERIOR DE PROGRAMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FR3MS-67SCT-X7X3X Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2024 a las 9:09:10 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Responsable administrativo - Personal y RRHH de Instituto de Fomento. Firmado 12/11/2024 09:00 2.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 12/11/2024 09:02	ESTADO FIRMADO 12/11/2024 09:02



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR DE PROGRAMAS INCLUIDA EN LA OEP DEL EJERCICIO 2021 DEL IFEF, POR CONCURSO- OPOSICIÓN LIBRE

Reunido el Tribunal seleccionado del proceso selectivo de un/a Técnico Superior de Programas correspondiente a la OEP del ejercicio 2021 del IFEF, por concurso-oposición libre, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El resultado de la fase de concurso según lo establecido en el apartado 6 “Normas reguladoras del procedimiento de selección, Fase concurso” de las bases específicas, es el siguiente:

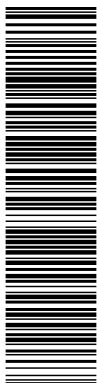
DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	GRUPO	DESCRIPCION DEL MÉRITO	PUNTOS AUTO BAREMO	PUNTOS TRIBUNAL	MOTIVOS
436	AGUILAR	BELLÓN	ANA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Se otorga una puntuación de 0,10 puntos por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto con funciones similares al de la convocatoria, tanto en el sector público como en el privado.	1,50	1,50	
				FORMACION	Se valora la formación recibida en materias relacionadas directamente con las funciones del puesto de trabajo de los Acuerdos de Formación Continua, conforme al baremo establecido.	0,70	0,20	Se valora la formación acreditada documentalmente

SEGUNDO.- El resultado final del proceso selectivo es el siguiente:

DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OPOSICION	CONCURSO	TOTAL
436	AGUILAR	BELLÓN	ANA	6,39	1,70	8,09

TERCERO.- Declarar que ha superado el proceso selectivo la aspirante **D^a. ANA AGUILAR BELLÓN**, proponiéndose, al órgano competente del IFEF, su designación como personal laboral fijo y la formalización del precedente contrato de trabajo, tal como se establece en el apartado 7.2 de las bases del proceso selectivo, tras la presentación de la documentación requerida en las bases de la convocatoria y que se relaciona a continuación

DOCUMENTO ANUNCIOS PROCESOS SELECTIVOS: ANUNCIO RESULTADO DEL CONCURSO, RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO TECNICO SUPERIOR DE PROGRAMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FR3MS-67SCT-X7X3X Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2024 a las 9:09:10 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Responsable administrativo - Personal y RRHH de Instituto de Fomento. Firmado 12/11/2024 09:00 2.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 12/11/2024 09:02	ESTADO FIRMADO 12/11/2024 09:02



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

De conformidad con las bases del proceso selectivo, las personas seleccionadas dispondrán de **UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES**, desde el día siguiente de la publicación de este listado definitivo de aprobados, para presentar la documentación relacionada en su base octava, consistente en:

- los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en las bases:
 - Título original exigido en los anexos de las bases para cada tipo de plaza, a efectos de proceder a la compulsión de la fotocopia presentada junto a la instancia.
 - Documentación original acreditativa de los méritos relacionados en el impreso de auto baremación
 - Certificado médico oficial actualizado acreditativo de poseer la capacidad funcional precisa para el desempeño normal de las tareas y de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias de la plaza.
- Declaración jurada de no haber sido incapacitado/a ni separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos legales, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante la Presidencia. Recibida la resolución del mismo o desestimada presuntamente por el transcurso del plazo de tres meses, se podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Cádiz o, a su elección, el que resulte competente por razón de domicilio, en el plazo de dos meses; sin perjuicio de que se puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL